DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 0848 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIM-035-2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, y en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el 28 de octubre de 2021, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2350199&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) la convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formularios y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 28 de octubre de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2021 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones.

Que en el Proceso de Contratación tramitado a través de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIM-035-2021, no se recibieron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipymes, pues al tenor del artículo de la Ley 2069 de 2020, las condiciones de aplicación de la nueva normatividad con respecto a limitación de convocatorias a MIPYMES está condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad, por parte del Gobierno Nacional.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIM-035-2021 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE BÉISBOL 18 JUNIO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada Menor Cuantía.

3. Cronograma: El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2350199&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($299.751.908), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PAPSO, y DOTACIÓN CON IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21001781 de fecha 12 de octubre de 2021 por valor de ($300.000.000,00) expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería.

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 0848 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2350199&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2021.

Original Firmado
CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Mónica Cantillo G. – Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales Bechara- Asesora Contratista
Vo.Bo. - Claudia Espitia Bru- Jefe Oficina Jurídica